

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

22 OCT. 2012

(001500)

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente **LUCÍA MAGNOLIA VÉLEZ GARCÍA**”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 17 de octubre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación JANETH TOVAR GUERRA, remitió permiso solicitado por la docente **LUCIA MAGNOLIA VÉLEZ GARCÍA**, por los días 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2012 para asistir como ponente al “I Congreso Internacional y Nacional de Innovación en Gestión”, que tendrá lugar en el municipio de Ocaña- Norte de Santander.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado, a la docente **LUCIA MAGNOLIA VÉLEZ GARCÍA** identificada con la C.C. 32.490.322, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación, por los días 22, 23 y 24 de octubre de 2012, para asistir al “I Congreso Internacional y Nacional de Innovación en Gestión”, que tendrá lugar en el municipio de Ocaña- Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Facultad de Ciencias de la Educación y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora